

Referencia:	32/2024/RRH_SELEC
Procedimiento:	Participación en el proceso selectivo en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

ANUNCIO

Asunto: Subsanación de error advertidos en la Resolución 2024004086, de 8 de julio, advertido en la Relación provisional de personas Admitidas y Excluidas para la provisión de 5 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (4 libres y 1 por movilidad).

Visto el informe del Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 22 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de julio de 2024 se dictó Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 2024004086 por la que se resuelve, la Relación provisional de personas Admitidas y Excluidas para la provisión de 5 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (4 libres y 1 por movilidad).

SEGUNDO.- Examinado el expediente, se observa que se han producido un error en el motivo de exclusión que se indicó a la aspirante Dª Vanessa Peña Clavero, pues en la relación provisional de admitidos y excluidos se motivaba que era la letra “D” (Falta de Carnet de Conducir), cuando realmente correspondía la letra “C” (Falta abono de tasas).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...).”

SEGUNDO.- Competencia.- De conformidad con lo previsto en el art. 127,1h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, son competencia de la Junta de Gobierno Local. Considerando el acuerdo de delegación adoptado por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 23 de junio de 2023, modificado por acuerdo de 6 de noviembre, por el que se delegan competencias en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se entiende que este es el competente para la adopción de la resolución que proceda.

En base a todo lo cual, se emite la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Procedería pues que el Concejal Delegado, actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local, dictase resolución relativa a la **subsanación de la Resolución n.º 2024004086, de 8 de julio**, en el siguiente sentido :

PRIMERO:

Donde dice:

“

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
58	PEÑA*CLAVERO,VANESSA	***9166**	2024003348	D

”



Debe decir:

"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
58	PEÑA*CLAVERO,VANESSA	***9166**	2024003348	C

"

SEGUNDO:

La aspirante excluida dispondrá de un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión."

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO:

Subsanar la Resolución n.º 2024004086, de 8 de julio, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Donde dice:

"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
58	PEÑA*CLAVERO,VANESSA	***9166**	2024003348	D

"

Debe decir:

"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
58	PEÑA*CLAVERO,VANESSA	***9166**	2024003348	C

"

SEGUNDO:

La aspirante excluida dispondrá de un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión."

Firmado electrónicamente por

Plaza de Las Carmelitas, Juan Fernández Olmo para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección 29700 Vélez-Málaga (Málaga) 08/2024, a las 127.0.0.1:20450/sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



CSV:15256233307150257260